



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CORDOBA, 25 ABR 2013

VISTO: La Nota N° **MS01-192857025-613** en la que obra la solicitud impetrada por la Secretaría de Atención Médica relacionada con la inclusión de los profesionales médicos Cirujanos del Equipo de Transplante Renal del Hospital Córdoba en la Resolución N° 335 de fecha 20 de Abril de 2011.

Y CONSIDERANDO:

Que el referenciado instrumento legal declara en su Artículo 1° como Recurso Humano Crítico en los términos del Artículo 84 de la Ley N° 7625, a los profesionales médicos Especialistas en Urología integrantes del Equipo de Transplante Renal del Hospital Córdoba.

Que del informe incorporado en autos por la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos, resulta oportuna la inclusión requerida y en consecuencia, procede la ampliación de la Resolución N° 335/11 en tal sentido.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo N° 384/13

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

- 1°.-**INCORPÓRASE** en el Apartado 1° de la Resolución Ministerial N° 335/11 a la actividad que llevan a cabo los profesionales médicos Cirujanos del Equipo de Transplante Renal del Hospital Córdoba, a partir de la fecha del presente instrumento legal y a los fines de la Declaración de Recurso Humano Crítico, en los términos del Artículo 84 de la Ley N° 7625.
- 2°.-**DÉJASE** expresado que lo resuelto en el Apartado 1° del presente instrumento legal se regirá en lo que a la determinación del porcentaje asignado respecta; derecho a la percepción del mismo y facultad de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos, por lo dispuesto en los apartados 2° y 3° de la Resolución N° 335/11.

0270


3°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

N°

MGP

0270



EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD



Dr. CARLOS EUGENIO SIMON
MINISTRO DE SALUD